Gobierno del Estado de Yucatán | SAF SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FICHA PARA REGISTRO ESTATAL DE REGULACIONES	
I. Nombre de la regulación	**II. Ámbito**
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN	Estatal
III. Fecha de expedición	**IV. Fecha de vigencia (en caso de existir)**
27/Abr/1938	N/A
V. Autoridad o autoridades que la emiten	
Poder Ejecutivo	
VI. Autoridad o autoridades que la aplican	
Poder Ejecutivo	
VII. Fecha en que ha sido actualizada	**VIII. Tipo de ordenamiento jurídico**
02/Feb/2024	Constitución
IX. Índice de la Regulación	
No aplica para esta regulación	
X. Objeto de la Regulación	
Todas las personas en el Estado de Yucatán gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y en esta Constitución, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución Federal establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución Federal, los Tratados Internacionales de la materia y esta Constitución, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. El Estado de Yucatán reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida de todo ser humano, al sustentar expresamente que desde el momento de la fecundación entra bajo la protección de la ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural, sin perjuicio de las excluyentes de responsabilidad previstas en el Código Penal del Estado de Yucatán. Las niñas, niños y adolescentes son sujetos de pleno derecho. Todas las instituciones públicas del Estado garantizarán la vigencia y aplicación de las prerrogativas que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, esta Constitución y demás normatividad en la materia, otorgan a las niñas, niños y adolescentes. La Ley establecerá que en la salvaguarda de los derechos de la infancia se respeten los principios de género e intergeneracionalidad y las características étnicas propias de la sociedad yucateca. Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento. El Estado a través de un organismo especializado, con la participación de la sociedad civil, establecerá mecanismos para vigilar la atención de las necesidades de niños, niñas y adolescentes y en conjunto producirán información periódica sobre el cumplimiento progresivo de los derechos de la infancia en el Estado, dando a conocer los rubros que presentan rezago.	

XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados		
Materias	**Sectores**	**Sujetos Regulados**

		Entes públicos y ciudadanos
XII. Nombre de Trámites y Servicios relacionados con la Regulación		
Programa Integral de Fortalecimiento y Reconocimiento de la Lengua y Cultura Maya Proyectos Estratégicos para Migrantes (Cabecitas Blancas) Orientación y asesoría legal presencial y a distancia para maya-hablantes Asesoría para pensiones alimenticias internacionales a familias de migrantes Apoyo económico a familias yucatecas para la repatriación de restos humanos de yucatecos fallecidos en el extranjero y en otras entidades de la república mexicana Gestión de espacios para productores artesanales Asesorías y acompañamiento para la ubicación de presos en el extranjero ante la Secretaria de Relaciones Exteriores destinada a familiares Solicitud de Asesorías Académicas para Preparatoria Abierta Fortalecimiento y Enriquecimiento sobre los Derechos Humanos, Políticos y Culturales de la Población Maya Apoyo a Grupos Productivos para la Población Maya Apoyo económico a yucatecos deportados y a personas de tránsito en el estado otorgados Inscripción a Orquestas Sinfónicas y Coros Infantiles de Educación Básica en los Municipios de Mayapán y Tahmek Solicitud de Inscripción de Alumnos en situación de Extraedad al Programa para Reducir la Extraedad en Educación Básica (PREEB) Tarjeta Digital Héroes Ciudadanos Talleres de Capacitación del Programa Estatal de Lectura y Escritura dirigido a Figuras Educativas de Educación Básica Intervención de un Mediador de Lectura Dirigido a Jardines de Niños y Primarias de la Secretaría de Educación Instalación o Rehabilitación de Bibliotecas Escolares y de Aula en Centros Educativos de Educación Básica Trámite para expedir credencial de Visita Familiar (Cereso Tekax) Trámite de Credencial de Visita Intima. (Cereso Tekax) Control y Actualización de Mobiliario de Escuelas Pertenecientes a la Secretaría de Educación		
Administración pública	Público y privado	
XIII. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias		
No aplica para esta regulación		
XIV. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación		
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.		